

08-Mar-05: Se Vence la Fecha de Limite para que el Departamento de Defensa Actualice Ley...

Se Vence la Fecha de Limite para que el Departamento de Defensa Actualice Ley de Abuso Sexual

WASHINGTON—Una semana después de su fecha de vencimiento, el Departamento de Defensa (DoD) todavía no ha presentado su reporte requerido por el Congreso con sus recomendaciones para actualizar las leyes del abuso sexual en la Fuerzas Armadas. El informe fue debido al Congreso el 1 de marzo del 2005.

“Estoy profundamente molesta por la falta que el DoD en adherir a la fecha de limite impuesta por el Congreso,” dijo la Representante Loretta Sánchez (D-CA), una incansable defensora en asuntos del abuso sexual en las Fuerzas Armadas. “Mi temor es que esta inacción manda un mensaje a las víctimas del abuso sexual y a las organizaciones contra el abuso sexual, que el Departamento de Defensa no esta dispuesto ha mejorar las leyes que brindan justicia contra los perpetradores de estos crímenes.

El año pasado, Sánchez introdujo H.R. 4709, la propuesta para actualizar las leyes acerca del Abuso Sexual en el Militar. La propuesta revocaría el Artículo 120 del Código Uniforme de la Justicia Militar (UCMJ) y lo reemplazaría con un estatuto actualizado acerca del abuso sexual, tal como el modelo en el código penal federal. Sánchez reintrodujo una propuesta idéntica este año (H.R.664) y planea trabajar para incluirla en la propuesta de Autorización de la Defensa para este año fiscal.

Aunque la legislación no fue incluida en la ley final del año pasado, una provisión se incluyó que requerir al Secretario de Defensa que provea recomendaciones para cambios con respecto a ofensas sexuales en el UCMJ a ambas cámaras el 1 de marzo del 2005. También “recomienda que el Departamento de Defensa refleje su ley acerca del abuso sexual con ley criminal a nivel federal.”

Esta legislación ayudará a acusadores, protegerá a víctimas, y promoverá la orden y la buena disciplina en las Fuerzas Armadas. Ofrece una serie graduada de ofensas que más define precisamente los crímenes del sexo de nonconsensual. Esta legislación proporcionará para los casos que implican embriaguez voluntaria e involuntaria de la víctima, que es común en los casos de abuso sexual en el militar. Finalmente, penaliza la extorsión sexual y otras formas de obligar el sexo de subordina que ayudará a mantener la orden y la disciplina para los comandantes en las fuerzas armadas.